



© IFPRI Image

TRABAJO TÓXICO ¡PONER FIN A LA EXPOSICIÓN MORTAL DE INMEDIATO!

El próximo 28 de abril, los sindicatos conmemorarán a todos aquellos que perdieron la vida o su salud intentando ganarse el sustento. ¿Cómo? Luchando aún más firmemente para que estas tragedias no vuelvan a ocurrir.

En 2015, la Agrupación Global Unions insistirá aún más en que nadie debería resultar afectado por sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.

28 de abril * Cuando los sindicatos de todo el mundo recuerdan a los muertos y luchan por los vivos

TRABAJO TÓXICO

¡PONER FIN A LA EXPOSICIÓN MORTAL DE INMEDIATO!

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque podemos encontrar en nuestros lugares de trabajo peligrosos agentes químicos, biológicos y físicos en diversas formas, lo que representa un enorme **riesgo laboral** para los trabajadores y trabajadoras.

Porque los **actuales sistemas regulatorios son inadecuados** – y en algunos países incluso inexistentes– para proteger a los trabajadores y trabajadoras.

Porque los sindicatos pueden cambiar la situación a través de:

- **Las centrales nacionales**, poniendo de relieve la importancia de la cuestión, reclamando mejoras en las leyes sobre sustancias peligrosas y una mejor aplicación de la ley, y sacando a la luz los riesgos evitables a los que se exponen los trabajadores/as.
- Las **federaciones sectoriales**, informando a sus miembros sobre los riesgos que corren en sus industrias, promoviendo cuando fuera posible acuerdos sectoriales en relación con sustancias peligrosas, y alentando a los sindicatos a incluir la cuestión en la negociación colectiva.
- **Los sindicatos a nivel de empresa y en el lugar de trabajo**, movilizándose para el establecimiento de comités conjuntos sobre salud y seguridad laboral (SSL) con vistas a abordar el tema de las sustancias peligrosas, incluir el tema en la agenda de negociación colectiva del sindicato, mejorar la capacidad del sindicato mediante organización y capacitación efectiva, y defender los derechos en el lugar de trabajo.

DEFINICIONES #1

Los agentes **químicos** incluyen sustancias inorgánicas y orgánicas, elementos como el plomo o el arsénico, minerales como el amianto o el silicio, o compuestos y mezclas como los pesticidas y los solventes.

Los agentes **biológicos** incluyen bacterias y virus, como el ébola o el VIH-SIDA, que tienen la capacidad de inducir enfermedades en organismos vivos. En algunos casos biomoléculas, como encimas u hormonas, pueden considerarse agentes biológicos; en otros casos se tratan como agentes químicos.

Los riesgos **físicos** incluyen ruidos y vibraciones, calor y frío, exposición a la luz y a radiaciones ionizantes o no ionizantes.

EL PROBLEMA CON LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Existen actualmente en el mercado **248.000** sustancias químicas¹

En el caso de cerca de **4.000** sustancias se ha demostrado su efecto cancerígeno, mutagénico o tóxico para la reproducción.

Se sospecha que otras **5.000** entrarían dentro de estas categorías²

2.600 son sensibilizantes respiratorios y más de **11.000** sensibilizantes cutáneos³

Esto constituye un problema cada vez mayor

Para 2020 la producción de sustancias químicas habrá aumentado un **85%** en comparación con el nivel de 1995⁴

CIFRAS DE ENFERMEDADES Y MUERTES



2,3 millones

de mujeres y hombres en todo el mundo pierden la vida a causa de accidentes o enfermedades relacionados con el trabajo cada año



160 millones

de enfermedades laborales. La mayoría de las enfermedades laborales en la lista están ocasionadas por agentes químicos



651.279

es la cifra estimada de muertes producidas por sustancias peligrosas cada año

Fuente: OIT⁵

Cerca de **1 millón de muertes** anuales están ocasionadas por la exposición a sustancias químicas peligrosas, que suponen un riesgo para trabajadores/as de todos los sectores: desde la extracción, pasando por las industrias de procesamiento, hasta los usuarios finales. Entre los sectores de alto riesgo figuran la minería, la industria química, la construcción, el desguace de barcos y el sector textil. Pero trabajadores y trabajadoras en sectores como el transporte y la pesca se enfrentan también a riesgos no reconocidos. Nuevas industrias como la microelectrónica y la nanotecnología presentan riesgos probados y potenciales. Y las industrias de servicios –por ejemplo limpieza o peluquería– pueden también suponer toda una serie de exposiciones tan letales como las que pueden encontrarse en la manufactura o la minería.

Fuente: OMS⁶

PUNTOS A TENER EN CUENTA

- Las estadísticas se centran esencialmente en los accidentes químicos y las intoxicaciones agudas o masivas, pero aportan muy poca información sobre las enfermedades laborales ‘crónicas’ como el cáncer profesional que puede declararse años después de la primera exposición a una sustancia, o sobre condiciones como el asma o la pneumoconiosis que únicamente se desarrollan después de una exposición prolongada.
- Sabemos que algunas sustancias deberían evitarse porque provocan cáncer, son peligrosas para la reproducción, dañan el sistema nervioso o llegan a ocasionar otros efectos crónicos.
- Las sustancias químicas no afectan a todo el mundo de la misma manera. Puede haber diferencias en función del género, la edad o el estilo de vida.
- En general no se conoce el efecto combinado de múltiples exposiciones. Algunos agentes químicos y biológicos pueden tener un efecto sinérgico (multiplicado) con otras sustancias cuando se superpone la exposición (o carga corporal).

¹ Global Chemicals Outlook - Towards Sound Management of Chemicals, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2013

² ECHA, Catálogo público de clasificación y etiquetado (C&L), consultado por última vez en marzo de 2015

³ Ibid.

⁴ PNUMA, 2013

⁵ OIT, 2011, Estadísticas Mundiales

⁶ Más de un millón de muertes anuales causadas por un número limitado de sustancias químicas o sus mezclas para los que se disponía de datos para el estudio, incluyendo por ejemplo las sustancias químicas involucradas en intoxicaciones agudas, partículas y sustancias causantes de cáncer de pulmón, contaminantes interiores y exteriores del aire, plomo, amianto y arsénico, OMS (2004), Selected occupational risk factors, M. Concha-Barrientos et al, en Comparative quantification of health risks: global and regional burden of diseases attributable to selected major risk factors, 1651-1801. M. Ezzati et al. (eds.), OMS, Ginebra.

CAMPAÑAS CLAVE



Cáncer profesional ¡La epidemia olvidada!

Al menos uno de cada 10 cánceres⁷ – y probablemente haya muchos más– son el resultado de exposiciones predecibles y prevenibles en el lugar de trabajo.

Más personas corren el riesgo de desarrollar un cáncer profesional hoy en día que en ningún momento de la historia. Desgraciadamente, la gran mayoría no tiene conciencia del peligro.

Una estimación prudente de la OIT indica que el número de víctimas mortales de cáncer profesional se sitúa en más de 600.000 al año –lo que supone una muerte cada 52 segundos. Las estimaciones de fuentes no gubernamentales⁸ ascienden hasta 810.000 víctimas mortales de cáncer profesional.

Más información: www.cancerhazards.org



Pesticidas Soluciones químicas diseñadas para matar

Se calcula que cada año en torno al 3% de los trabajadores/as agrícolas sufre una intoxicación aguda a causa de los pesticidas⁹. No existen datos globales respecto a las enfermedades crónicas, pero evidencia reciente sugiere que una exposición a largo plazo a los pesticidas –incluso aquellos considerados relativamente seguros– es responsable de un elevado número de enfermedades laborales¹⁰.

El comercio ilegal en pesticidas es un problema mundial considerable. En los países en desarrollo, el 30% de los pesticidas utilizados¹¹ no cumplirían con las normas de seguridad reconocidas internacionalmente.

El costo social de la intoxicación ocasionada por pesticidas en el África subsahariana supera el total anual de la Ayuda Oficial al Desarrollo que recibe la región para los servicios básicos de salud, sin contar el VIH/SIDA¹².



Amianto Por un mundo sin amianto

La Organización Mundial de la Salud cifra en 107.000 el número de víctimas mortales a causa de enfermedades relacionadas con el amianto cada año. Esto implica que una persona muere por culpa del amianto cada cinco minutos. Y en realidad, la estimación es muy inferior a la mortalidad real.

La Agrupación Global Unions ha pedido una prohibición total de la producción, comercialización y utilización del amianto, su retirada ahí donde esté presente actualmente, y el pago de compensación a las víctimas.



Ébola Unos buenos sistemas sanitarios pueden evitar epidemias

Tasa de mortalidad del 60% en el brote de 2014/2015

24.350 casos y 10.004 muertes han sido señalados en todo el mundo, la gran mayoría en apenas tres países: Sierra Leona, Liberia y Guinea.

Alto riesgo para los trabajadores de la sanidad: más de 800 casos declarados entre el personal médico en los tres países de África Occidental, y alrededor de 500 muertos.

7 Landrigan PJ, Espina C, Neira M. Global prevention of environmental and occupational cancer, *Environ Health Perspect.* 2011;119:A280–A281

8 Cancerresearchuk.org, por ejemplo, estima en 8,1 millones el número de muertes al año en todo el mundo (2012). Aplicando la proporción de 1/10 cánceres relacionados con el trabajo se llega a la cifra de 810.000 muertes por cáncer profesional.

9 PNUMA, 2013

10 Véase por ejemplo <http://www.iarc.fr/en/media-centre/iarcnews/pdf/MonographVolume112.pdf> o bien <http://www.thelancet.com/journals/lanonc/article/PIIS1470-2045%2815%2970134-8/abstract>

11 Vaagt (2005): Convenios Internacionales – Implicaciones para la Gestión de Pesticidas, Taller Regional sobre el Código de Conducta Internacional, Presentación (en inglés) www.fao.org/docrep/008/af340e/af340e05.htm (última consulta el 27 de mayo de 2015)

12 PNUMA, 2013



VIH/SIDA

Llegar a cero casos en el lugar de trabajo

2,1 millones de personas contrajeron el VIH en 2013

63% de los más necesitados no tienen acceso al tratamiento que podría salvarles la vida

En África subsahariana se cuenta casi el 70% del total mundial de nuevas infecciones del VIH

Lo que necesitamos:

- El VIH y del SIDA deberían estar reconocidos y tratados como enfermedades laborales
- Acabar con el estigma: no discriminar a los trabajadores/as seropositivos
- Acceso voluntario a pruebas y asesoramiento. Toda la información debería ser confidencial
- Políticas de prevención de la transmisión del VIH en el trabajo. Las heridas causadas por agujas de jeringuillas, responsables del 95% de las seroconversiones del VIH en el trabajo¹³, podrían prevenirse aplicando medidas prácticas y de bajo coste, que además evitarían también la exposición a otros virus y bacterias transmisibles por la sangre
- Ratificación/aplicación de la Recomendación No. 200 de la OIT sobre el VIH y del Sida y el mundo del trabajo

DEMANDAS SINDICALES

PROTECCIÓN LEGAL ADECUADA

- La legislación nacional debe proteger a los trabajadores/as de los riesgos químicos, biológicos y físicos que amenazan su salud y seguridad
- La regulación debe promover el derecho de los trabajadores/as a participar plenamente en las decisiones sobre salud y seguridad, a través de sus representantes sindicales y por medio de la representación de trabajadores en comités conjuntos de salud y seguridad, concediéndose a los representantes de los trabajadores tiempo libre remunerado para seguir la formación necesaria y para llevar a cabo sus funciones sindicales en cuanto a la seguridad
- Las inspecciones de salud y seguridad laboral, efectuadas por las agencias regulatorias oficiales, deberían ser frecuentes, contar con los recursos adecuados y sin que se produzcan injerencias
- La salud ocupacional, particularmente la prevención de enfermedades crónicas, debería tratarse con la misma seriedad que la prevención de lesiones y accidentes laborales
- Tendrían que incluirse en la legislación requisitos respecto a la reducción de riesgos químicos, incluyendo el derecho de los trabajadores a conocer las sustancias que se utilicen, los riesgos que suponen en el trabajo y las implicaciones para su salud y para el medio ambiente
- El principio de precaución y de prevención, y la responsabilidad de las compañías en relación con su repercusión en el medio ambiente y la salud deberían quedar consagrados en la legislación
- Los empleadores negligentes deberían exponerse a sanciones penales y económicas, lo suficientemente importantes como para que tengan un auténtico efecto disuasorio
- En todos los procesos de contratación pública deberían incluirse consideraciones sobre salud y seguridad
- Ratificación y aplicación de todas las normas relevantes de la OIT (ver página 7)

¹³ http://www.who.int/occupational_health/topics/hcworkers/en/

DEFINICIONES #2: JERARQUÍA DE CONTROL

Prioridad absoluta

A la base - Eliminar o aislar totalmente los riesgos suprimiendo su utilización, introduciendo cambios en el proceso de producción o mediante la sustitución con sustancias menos peligrosas;

Luego...

A lo largo de la fuente de exposición - Reducir y controlar riesgos con la adopción de medidas sobre la fuente de exposición, o lo más cerca posible de la misma: como por ejemplo aislamiento casi completo, aspiración, sistemas eficaces de ventilación local, y otras acciones de higiene industrial;

Y en última instancia...

A nivel del trabajador — Como último recurso cuando no sea posible un control eficaz a la base o a lo largo de la fuente de exposición, debe proporcionarse a los trabajadores y trabajadoras ropa y equipo de protección personal, o alternativamente, efectuar controles administrativos efectivos.

Algunos agentes químicos, biológicos y físicos son lo suficientemente peligrosos como para que se prohíba su utilización, ya que ningún método de control ha demostrado ser efectivo. La eliminación de las sustancias más peligrosas de los lugares de trabajo constituye una prioridad para la acción sindical.

SALUD Y SEGURIDAD

CUESTIÓN DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Participación y consulta: Los trabajadores y trabajadoras reclaman el derecho a participar en, y a ser plenamente consultados sobre políticas, programas y procedimientos sobre salud y seguridad en el lugar en que trabajan. Esto implica estar involucrados en todos los aspectos de la gestión de salud y seguridad. Pedimos intervenir en nuestra salud y seguridad, no que se nos imponga — únicamente aquellos que corren los riesgos tienen la autoridad moral para evaluarlos o aceptarlos. Los Comités Conjuntos de Salud y Seguridad Laboral han demostrado ser un medio efectivo para mejorar las condiciones. Pero los representantes sindicales sólo podrán ser eficaces si se los escucha y si están informados y cuentan con el apoyo de sus miembros — esto implica que los representantes sindicales alienten a los miembros a identificar los posibles problemas y las soluciones, y que los sindicatos faciliten a sus representantes la formación, el apoyo y los recursos necesarios.

Derecho a saber: Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a conocer los peligros que entrañan los productos que estén utilizando, incluyendo los efectos sobre su salud y sobre el medio ambiente. Esto implica un correcto etiquetado, hojas informativas completas y actualizadas sobre la seguridad del material, y capacitación (educación y formación) sobre riesgos químicos, biológicos o físicos, y cómo realizar su trabajo con el mínimo de riesgos.

Derecho a negarse: Los trabajadores y trabajadoras deben poder ejercer de buena fe su derecho a negarse a aceptar o dejar de realizar un trabajo peligroso. Cualquiera que lo haga debería estar protegido frente a posibles medidas disciplinarias, despido u otras consecuencias negativas, y tendría que existir también protección legal para los denunciantes y protección frente a represalias o la inclusión en listas negras.

TOMAR MEDIDAS

LOS DERECHOS DE LOS REPRESENTANTES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO DEBERÍAN INCLUIR:

- Identificar los riesgos biológicos y químicos, asegurarse de que los riesgos se eliminen o se controlen
- Efectuar inspecciones regulares de la exposición a riesgos químicos, biológicos y físicos en sus lugares de trabajo
- Plena participación en cualquier evaluación de riesgos, así como en el desarrollo de estrategias de control
- Realizar investigaciones o estudios tras haber recibido quejas o inquietudes de los trabajadores/as sobre posibles enfermedades y lesiones, e identificar las medidas preventivas necesarias
- Tener acceso a todos los datos sobre accidentes y enfermedades
- Llevar a cabo consultas regulares con los miembros, para identificar posibles problemas de salud relacionados con el trabajo
- Elaborar un inventario de las sustancias peligrosas presentes en el lugar de trabajo

¡NO OLVIDEN! LA LEY Y LOS DERECHOS NO BASTAN PARA QUE LAS COSAS MEJOREN, SE REQUIERE ACCIÓN SINDICAL

Incluso cuando se cuente con leyes adecuadas y se hayan establecido los comités apropiados, los sindicatos tendrán que movilizarse para lograr que sus derechos se respeten, y brindar a los representantes de los trabajadores la información y el apoyo necesarios.

Debe reforzarse la negociación colectiva sobre salud profesional y la prevención de riesgos biológicos y químicos: el éxito en la negociación colectiva a menudo sirve para impulsar la adopción de leyes nacionales.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

CONVENIOS DE LA OIT: HAY QUE RATIFICARLOS PERO TAMBIÉN ASEGURAR SU APLICACIÓN

Alrededor de 70 Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tratan sobre la salud y seguridad y el uso de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.

Incluyen:

Convenio No. 81	Inspección del trabajo (1947)
Convenio No. 121	Prestaciones en caso de accidentes y enfermedades profesionales (1964)
Convenio No. 135	Representantes de los trabajadores (1971)
Convenio No. 136	Benceno (1971)
Convenio No. 139	Cáncer profesional (1974)
Convenio No. 148	Medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones) (1977)
Convenio No. 155	Seguridad y salud de los trabajadores (1981)
Convenio No. 161	Servicios de salud en el trabajo (1985)
Convenio No. 162	Asbesto (1986)
Convenio No. 174	Prevención de accidentes industriales mayores (1993)
Convenio No. 170	Productos químicos (1990)
Convenio No. 187	Marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (2006)
Recomendación No. 200	Recomendación sobre el VIH y el Sida y el mundo del trabajo (2010)

TAMBIÉN RELEVANTES...

El Convenio de Estocolmo: Aspira a

- Eliminar la producción y uso intencional de COPs;
- Minimizar las emisiones de producción no intencional de COPs, tales como dioxinas, furanos, que se generan de manera no intencional por la combustión incompleta;
- Asegurar que los depósitos y residuos de las sustancias químicas listadas en el Convenio sean gestionadas y eliminadas de manera racional desde el punto de vista medioambiental;
- Imponer ciertas restricciones comerciales. www.pops.int

El Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación: Regula los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y otros residuos aplicando el principio del "Consentimiento Previo Informado" (el transporte realizado sin consentimiento es ilegal). El transporte hacia y desde países que no son Partes del Convenio es ilegal, a no ser que exista un acuerdo especial. Cada Parte del Convenio debe dotarse de legislación nacional apropiada para prevenir y castigar el tráfico ilegal de residuos peligrosos y otros desechos. El tráfico ilegal es un hecho criminal. El Convenio obliga a que las Partes se aseguren de que los residuos peligrosos y otros desechos sean gestionados y eliminados de una forma medioambientalmente racional. www.basel.int

Convenio de Rotterdam: Abarca a los pesticidas y químicos industriales que han sido prohibidos o severamente restringidos por razones de salud laboral y medioambiental por las Partes. Para entrar en un país, dichos productos químicos requieren contar con el Consentimiento Previo Informado. www.pic.int

Convenio de Minamata: El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado internacional que tiene por objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos del mercurio. Incluye la prohibición de nuevas minas de extracción de mercurio, la progresiva eliminación de las existentes, medidas de control sobre las emisiones y liberaciones de mercurio, y la regulación internacional del sector informal para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. www.mercuryconvention.org

SAICM: El enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM) es un marco político y una estrategia global voluntaria, adoptado por los Gobiernos y grupos de interés para proteger la salud humana y el medio ambiente del impacto de la exposición a productos químicos tóxicos. Aspira a garantizar que "para el año 2020, los productos químicos se utilizarán y producirán de manera que se minimicen los efectos adversos importantes en la salud humana y el medio ambiente". www.saicm.org

Más información

RECURSOS SOBRE EL CÁNCER: www.cancerhazards.org

MANUAL DE SUSTAINLABOUR SOBRE GESTIÓN RACIONAL Y SOSTENIBLE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:

<http://www.sustainlabour.org/recurso.php?lang=ES&idrecurso=172>

RISCTOX, una base de datos sindical sobre sustancias tóxicas y peligrosas <http://risctox.istas.net/>

PÁGINA DE LA CSI SOBRE SSL: <http://www.ituc-csi.org/ohs?lang=es>

CSI/Hazards – Recursos y actividades el 28 de abril en todo el mundo: www.28April.org

Editora responsable legal: Sharan Burrow, Secretaria General

CSI

Bd du Roi Albert II, 5, Bte 1, 1210-Bruselas, Bélgica

Tel : +32 2 224 0211 Fax : +32 2 201 5815

Email : press@ituc-csi.org Web : www.ituc-csi.org